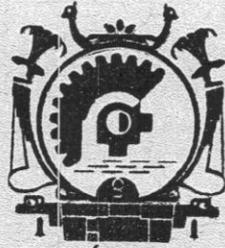


GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

REGIÓN PUNO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO REGIONAL N° 179-2016-GRP-CRP**

Puno, 06 de mayo del 2016.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día cinco de mayo del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad, al artículo 13° de la ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al Oficio Múltiple N°009-2016-GRA/GR, de fecha 21 de abril del año en curso, la Abogada Yamila Osorio Delgado Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa, hace la invitación a la Reunión de Coordinación para la Formalización de la Constitución de la Mancomunidad Macro Región Sur, evento que se llevara a cabo los días jueves 12 y viernes 13 del presente, en donde se trataran los siguientes puntos:

- 1.- La Coordinación entre Gobernadores y Consejeros Delegados para la Formalización de la Constitución de la Mancomunidad Macro Región Sur ante la PCM.
- 2.- Presentación de Propuestas de los Candidatos Presidenciales de la segunda vuelta electoral para el desarrollo de la Macro Región Sur, hacia el Bicentenario Nacional.

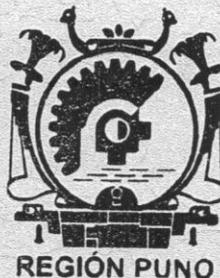
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**CONSEJO REGIONAL PUNO**  
**Responsable, Competitivo e Inclusivo**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abogada Yamila Osorio Delgado  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el grupo que asistirá a la reunión de la Mancomunidad Macro Región Sur, el cual está integrado por:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 1.- CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO (DELEGADO) | : Elisban Calcina Gonzales.      |
| 2.- CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE MOHO                | : Emilio Torres Patana.          |
| 3.- CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO            | : Hugo Yosef Gómez Quispe.       |
| 4.- CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE MELGAR              | : Leónidas Andrés Cano Ccalla.   |
| 5.- CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO            | : Uriel Agustín Salazar Herrera. |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO